



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CAÑETE

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 009-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 23 de enero del 2019

**VISTOS:** Formulario Único de Trámite N° 000076 de fecha 11.06.18, Oficio N° 004-2019-UNDC/CO/ERS-P-OAJ de fecha 11.01.19, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 000076 de fecha 11.06.18, el alumno Eduardo Maximo Padin Gonzales, de la Carrera Profesional de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, con Código N° 1843193645, solicita anulación de matrícula realizada para el semestre académico 2018-I, asimismo solicita reserva de matrícula por motivos de incompatibilidad de los horarios, para los semestres académicos 2018-I y 2018-II.



Que, el Art. 33° del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Cañete, señala que: *El retiro de matrícula es el procedimiento mediante el cual el estudiante solicita al Responsable de Carrera cancelar su matrícula efectuada. Para el efecto presentará una solicitud sólo hasta la cuarta semana de iniciada las clases (...);*

Que, el Art. 34° del mismo marco normativo señala que: *La Reserva de Matrícula es el procedimiento mediante el cual el estudiante solicita al Responsable de carrera postergar su matrícula, pagando la tasa correspondiente establecida en el TUPA.*

*El estudiante podrá solicitar reserva de matrícula hasta un máximo de 04 semestres académicos alternados o de dos años consecutivos. Debe gestionarse en el periodo de matrícula, mediante una solicitud presentada ante el Responsable de la Carrera, quien con su dictamen elevará dicha solicitud a la Presidencia de la Universidad Nacional de Cañete, para la emisión de la Resolución Presidencial correspondiente. En casos excepcionales y debidamente sustentados, el Responsable de la Carrera Profesional puede autorizar reserva de matrícula.*



Que, a su vez el Art. 35° establece que: Si el estudiante no puede continuar sus estudios durante uno o varios semestres, podrá solicitar reserva de matrícula por dichos periodos.

Que, cabe señalar que el Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Cañete, fue aprobado mediante Resolución Presidencial N° 120-2013-UNDC, el mismo que no contraviene la Ley Universitaria N° 30220, de acuerdo a lo señalado en la Única Disposición Complementaria Derogatoria de la Ley Universitaria descrita.

Que, estando el Oficio N° 004-2019-UNDC/CO/ERS-P-OAJ de fecha 11.01.19, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Cañete y estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CAÑETE

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 009-2019-UNDC**

San Vicente de Cañete, 23 de enero del 2019

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** de forma excepcional el retiro de matrícula del alumno Eduardo Maximo Padin Gonzales, correspondiente al semestre académico 2018-I.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** en vías de regularización y de manera excepcional, lo solicitado por el alumno Eduardo Maximo Padin Gonzales, en cuanto a la reserva de matrícula para los semestres académicos 2018-I y 2018-II, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: EXHORTAR** a la Oficina de Asesoría Jurídica resolver los casos en el término de ley, a fin de no generar perjuicio a los administrados.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente resolución a la Vicepresidencia Académica, para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete



**ABOG. ABAO OSNAYO VILLALTA**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Cañete

**Distribución**

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Carrera Profesional de Ingeniería de Administración  
Oficina de Registros Académicos.  
Interesado  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Comunicaciones  
Unidad de tecnologías de la información (Portal de Transparencia)  
Archivo  
ADV/Sec.Gral.